

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar el "Servicios de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región del Maule".



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCION EXENTA N° 5623

SANTIAGO, 10 DE AGOSTO DE 2009
 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. FINANZAS		
DEPART. C. P. Y REGISTRO		
DEPART. ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC.

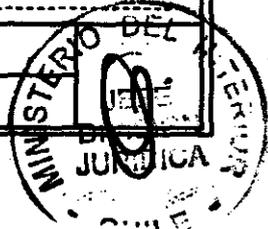
DEDUC. DTO.



Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006; en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Abastecimiento, y en la Resolución Exenta N° 2655, de Interior, de 04 de Mayo de 2009, que aprobó las bases administrativas y especificaciones técnicas para contratar el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región del Maule", esta Cartera ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl ID 5511-19-LP09, el servicio referido, adjudicándose la propuesta pública la **SOCIEDAD EN RECURSOS HUMANOS EN MATERIAS DE SEGURIDAD PRIVADA MARTINEZ VERD LIMITADA**, Procediendo que dicha adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente

DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Unidad de Servicios Generales
5. Partes
6. Archivo



RESOLUCION



ARTICULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-19-LP09, a la **SOCIEDAD EN RECURSOS HUMANOS EN MATERIAS DE SEGURIDAD PRIVADA MARTINEZ VERD LIMITADA**, RUT N° 76.502.080-8, domiciliada en calle 1 Poniente N° 1060, oficina N° 14, comuna de Cauquenes, Región del Maule, por ser su oferta la mejor evaluada de acuerdo a los criterios técnicos y económicos señalados en las bases administrativas y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 2655, de Interior, de 04 de mayo de 2009, para contratar los Servicios de Vigilancia Privada en los Centros de la Red de Asistencia a Víctimas de Delitos, ubicados:

- 1) En la comuna de Linares, Región del Maule. (1 Guardia de Seguridad por turno)
- 2) En la comuna de Talca, Región del Maule. (1 Guardia de Seguridad por turno).

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorícese al Ministerio del Interior para contratar con la **SOCIEDAD EN RECURSOS HUMANOS EN MATERIAS DE SEGURIDAD PRIVADA MARTINEZ VERD LIMITADA**, RUT N° 76.502.080-8, el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región del Maule" en la forma que se indica en las bases administrativas y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 2655, de Interior, de 04 de mayo de 2009, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior los servicios referidos en los artículos anteriores, ascenderá a la suma total de **\$20.903.856.-** (veinte millones novecientos tres mil ochocientos cincuenta seis pesos), más IVA. Que se pagará en 12 cuotas mensuales iguales y sucesivas de **\$1.741.988.-** (un millón setecientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y ocho pesos), más IVA.

El Ministerio del Interior pagará al adjudicatario, mediante cheque nominativo, previa prestación efectiva de los servicios y presentación de la factura, visada por el Jefe del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe dentro del plazo de treinta días desde su recepción.

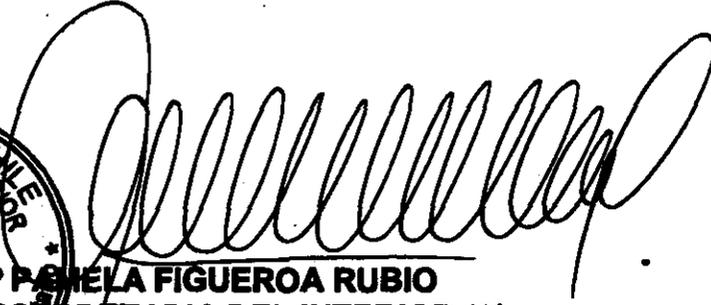
ARTÍCULO CUARTO: El pago de la cantidad antes referidas se imputará a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-016 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana", del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.



ARTICULO QUINTO:  **Procedase** a efectuar la correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl 

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE




PAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

OSVALDO GALLARDO SAEZ
*Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior*